

7º.— Renovación del 50% de los cargos del Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos, de esta Comunidad General.

8º.— Elección del Sr. Presidente de la Comunidad General de Regadíos.

9º.— Indicar en cuota entera a los usuarios de las elevaciones, del Pantano, Sorbán y Algarrada, en sus diferentes Presas.

10º.— Obras a realizar en las diferentes Presas.

11º.— Ruegos y Preguntas.

Calahorra, 23 de noviembre de 1988.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE AÑAMAZA DE CABRETON

Junta General

V.B.727

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de la Vega de Añamaza, para el próximo día 19 de diciembre de 1988, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, a celebrar en la sede de la Comunidad en Cabretón, con el siguiente orden del día:

1.— Modificación de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos, para adecuarlas a la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

2.— Nombramiento de los componentes del Jurado de Riegos.

3.— Nombramiento de Secretario.

4.— Publicación de ejemplares de nuevas ordenanzas.

5.— Actuación a tomar con morosos.

6.— Aprobación Acta anterior.

Cabretón, a 18 de noviembre de 1988.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DEL RIO MOLINO DE ENTRENA

Convocatoria de constitución de la comunidad de regantes

V.B.728

D. Martín Medrano Gil, agricultor, propietario y mandatario verbal designado por los regantes del Río Molinar, por el presente convoca a todos los propietarios de fincas que vienen utilizando desde tiempo inmemorial las aguas del Río Molino, e interesados en la regulación de las mismas, de conformidad con lo prevenido en el art. 73 y concordantes de la vigente Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, y en mi condición de cabeza de la colectividad, o Junta General prevenida en el art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/86, de 11 de abril, que se celebrará en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Entrena, a las 20 horas en primera convocatoria y las 20,30 horas en segunda, del primer miércoles siguiente al día en que se cumplan 15 días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, Junta que se desarrollará con arreglo al siguiente Orden del Día, previo cómputo del número de propietarios presentes o representados:

1.— Constitución de la Comunidad de Regantes del Río Molino para aprovechamiento de las aguas que se vienen utilizando del Río Molino, y elección de la Junta Rectora de la Comunidad.

2.— Establecer la relación nominal de los usuarios y fincas afectadas para el riego.

3.— Establecer las bases a las que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos para la Comunidad y su Sindicato y Jurado de Riegos teniendo en cuenta al respecto, lo prevenido en el art. 74 de la Ley de Aguas, y 200 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

4.— Nombramiento de la Comisión Gestora encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos por las que ha de regirse la Comunidad.

5.— Realizar los trámites necesarios para obtener la inscripción del aprovechamiento de aguas, en el Libro Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas y de la Propiedad.

6.— Ruegos y preguntas.

En Entrena, a 17 de noviembre de 1988.— Martín Medrano Gil.

REGADIO DEL OLIVAR DE SAN MARTIN, MOSCATEL Y SOTOS DE AUTOL

Convocatoria de reunión

V.B.729

D. Joaquín Arnedo Merino, propietario designado por los regantes del Olivar de San Martín, Moscatel y Sotos de Autol, hago saber: Que habiendo solicitado por la mayoría de los usuarios de las aguas procedentes de la Llasa del Soto y Vallejo de este término municipal, paraje del mismo nombre, la constitución de la correspondiente Comunidad, en armonía con

lo dispuesto en la Ley de Aguas 29/1985 del 2-8-85, capítulo IV, se convoca, a todos los interesados en el aprovechamiento mencionado, a la reunión que a tal objeto tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo a las veinte horas, en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda, en el domicilio social de la Cámara Agraria Local de Autol.
Autol, 18 de noviembre de 1988.

NOTARIA DE D. CARLOS HIGUERA SERRANO DE CALAHORRA

Edicto

V.B.730

Carlos Higuera Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, Distrito de Calahorra, con residencia en esta última hago saber: Que en la Notaría a mi cargo tramite Acta de Notoriedad, a requerimiento de la Comunidad de Regantes de "La Cueva del otro lado del Río, de Autol", "en formación", para acreditar la adquisición por prescripción desde tiempo inmemorial de un aprovechamiento de aguas públicas tomadas de Río Cidacos para riego de las fincas de los integrantes de dicha Comunidad en formación, sitas en el término Municipal de Autol, en el paraje de La Cueva del otro lado del Río.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el número 4 del artículo 65 del Reglamento Hipotecario (antiguo art. 70) a fin de que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan y justifiquen, o aporten la información que sea útil.

En Calahorra, a 17 de noviembre de 1988.

Edicto

V.B.731

Carlos Higuera Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, Distrito de Calahorra, con residencia en esta última, hago saber: Que en la Notaría a mi cargo tramite Acta de Notoriedad, a requerimiento de la Comunidad de Regantes de "La Marejuga de los Silverios y Levante de Caricente de Autol", "en formación", para acreditar la adquisición por prescripción desde tiempo inmemorial de un aprovechamiento de aguas públicas tomadas de Río Cidacos para riego de las fincas de los integrantes de dicha Comunidad en formación, sitas en el término municipal de Autol, en el paraje de La Marejuga, y como sobrantes las del paraje de Levante de Caricente.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el número 4 del artículo 65 del Reglamento Hipotecario (antiguo art. 70) a fin de que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan y justifican, o aporten la información que sea útil.

En Calahorra, a 17 de noviembre de 1988.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial-Servicio Territorial de Fomento- Zamora

Notificación de expediente sancionador

V.B.732

Asunto: Notificación de Pliego de Cargos.— Expediente de Sanción nº ZA-06404-0-88.— Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.— Carretera: N-122.— P.K.: 425,000.— Fecha: 18-3-88.— Hora: 12,00.— Denunciado: Dª María Josefa Sánchez Sánchez.— Vehículo matrícula: LE-9600-E.— Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías (cerámica), difícil cuantificación, desde Valladolid a Zamora arrojando un peso total en báscula oficial de la Junta de Castilla y León, báscula de Toro (Zamora) de 4.220 Kgs., estando autorizado para un PMA de 3.500 Kgs., lo que, descontado el margen de error en báscula, supone un exceso del 14,8% del PMA.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Vd(s), en virtud de la denuncia con los datos arriba indicados.

Los hechos expresados, que se le(s) imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción: Precepto infringido: artículo 142 m) en relación con el 141 i) de la Ley 16/1987.— Infracción tipificada como falta leve.— Precepto Sancionador: art. 143.1 de la Ley 16/1987.— Por lo que por aplicación de lo dispuesto por la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. nº 182 de 31 de julio), les puede ser impuesta la sanción de: Multa de dieciséis mil (16.000) pesetas.

Se le(s) hace saber el derecho que le(s) asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días las alegaciones que considere(s) convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente(n) valerse.

Zamora, 8 de noviembre de 1988.— El Jefe del Servicio Territorial de Fomento en funciones, Pablo Pérez Hernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105